



# **DISPOSICIONES LABORALES EN LOS ACUERDOS COMERCIALES**

---

*Raymond Torres, OIT*

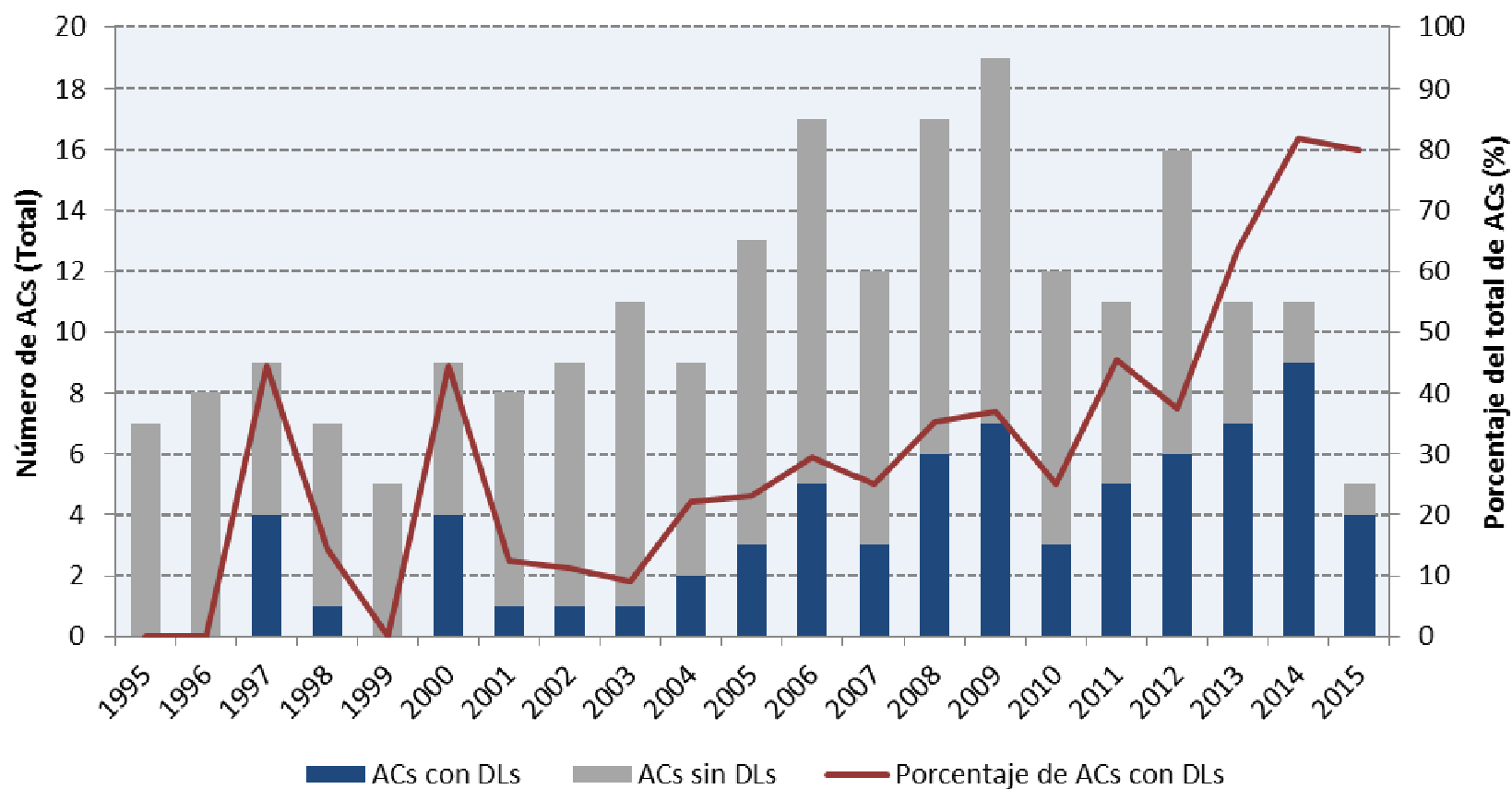
## El contexto

- Debilitamiento de la economía mundial
- Déficit de trabajo decente y desigualdades crecientes
- Reacciones proteccionistas
  - Informe del G20
  - Actitudes con respecto de la inmigración, Brexit
  - Comercio internacional se estanca

# Objetivos de las disposiciones laborales

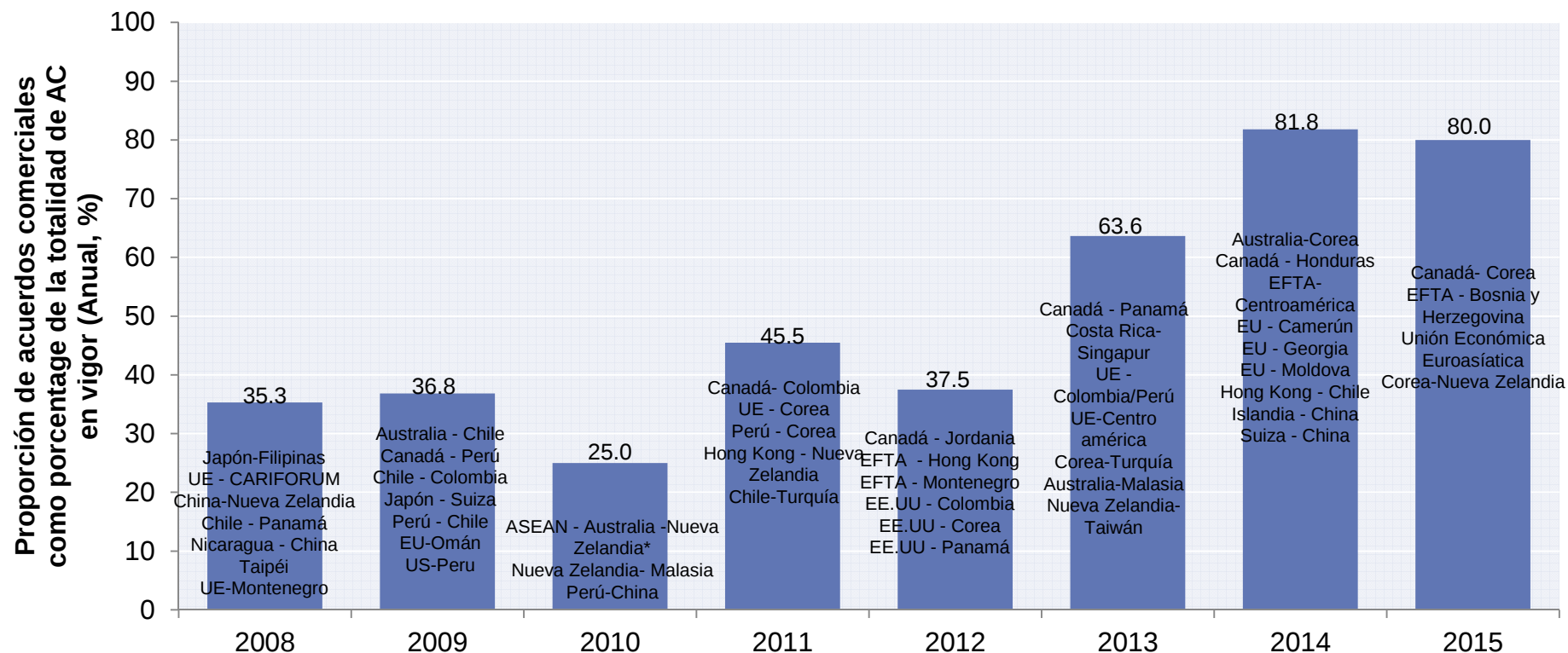
- Asegurar paralelismo entre beneficios económicos y sociales del comercio y la inversión
- Evitar la disminución de derechos y condiciones laborales
- Fortalecer el apoyo a los tratados de comercio e inversión

## Número de acuerdos comerciales notificados a la OMC con y sin disposiciones laborales



Fuente: Departamento de investigaciones basado en información de la OMC

## Acuerdos comerciales con disposiciones laborales (porcentaje de la totalidad de acuerdos comerciales en vigor de 2008-2015)



Fuente: Departamento de investigaciones basado en información de la OMC

El 72% de los acuerdos comerciales con disposiciones laborales hacen referencia a algún instrumento de la OIT

| Instrumentos                                                 | Unión Europea                        | EE.UU | Canadá                                     |
|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------|--------------------------------------------|
| <b>Declaración OIT 1998 PDFT</b>                             | X                                    | X     | X                                          |
| <b>Implementación efectiva de leyes laborales nacionales</b> | X                                    | X     | X                                          |
| <b>Acceso a tribunales nacionales</b>                        | -                                    | X     | X                                          |
| <b>Condiciones aceptables de trabajo</b>                     |                                      |       |                                            |
| <b>Igualdad de trato para trabajadores migrantes</b>         | Perú y Colombia                      | -     | X                                          |
| <b>Cumplimiento efectivo de Convenios OIT</b>                | Centroamérica, Colombia/Perú y Corea | -     | -                                          |
| <b>Agenda de Trabajo Decente</b>                             | X                                    | -     | Honduras, Perú, Colombia, Jordania, Panamá |

## Impactos de las disposiciones sociales

- Institucionales
  1. Adopción de medidas previas a la ratificación de los acuerdos (cambios en la legislación)
  2. Actividades de fortalecimiento de capacidades y cooperación técnica
  3. Seguimiento (mediante informes de cumplimiento y con apoyo de distintas partes interesadas, por ejemplo actores sociales)
  4. Mecanismos de resolución de conflictos
- Empleo y condiciones de trabajo

# La importancia de las actividades de aplicación de las disposiciones laborales

| País/caso  | Acuerdo                            | Acciones                                                                                                                                                                                                                                                | Efectos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CAFTA-DR   | Acuerdo comercial con EE.UU        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas previas a la ratificación</li> <li>• Fortalecimiento de capacidades y cooperación técnica</li> <li>• Seguimiento y participación de partes interesadas</li> <li>• Solución de controversias</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Algunas ratificaciones de Convenios OIT (también relacionados a preferencias unilaterales de la UE. Cambios en la legislación laboral: no discriminación</li> <li>• OIT Proyecto de Verificación: Fortalecimiento de instituciones, por ejemplo ministerios del trabajo e inspección laboral</li> </ul> |
| Camboya    | Acuerdo Textil Bilateral con EE.UU | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Partición de partes interesadas</li> <li>• Seguimiento e informes de cumplimiento</li> <li>• Incentivos positivos</li> </ul>                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento de la libertad de asociación</li> <li>• Disminución en la brecha de género</li> </ul>                                                                                                                                                                                                   |
| Bangladesh | Preferencias Unilaterales          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Partición de partes interesadas</li> <li>• Fortalecimiento de capacidades</li> <li>• Seguimiento e informes de</li> </ul>                                                                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inspecciones con mayor frecuencia</li> <li>• Reformas al Código Laboral de Bangladesh</li> </ul>                                                                                                                                                                                                        |

## Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP)

- Requisitos previos a la ratificación:
  - Planes de acción laboral vinculantes con Malasia, Brunei y Vietnam.
  - Mecanismos de seguimiento/ Solución de controversias/ Sanciones
- Obligaciones similares a otros acuerdos pero ampliadas:
  - Obligación de incluir en la ley y en la práctica laboral condiciones aceptables de trabajo (salarios mínimos, SSO y horas de trabajo)
  - Énfasis en la erradicación del trabajo obligatorio o forzoso
  - Fomento a iniciativas de responsabilidad social empresarial
- Cooperación:
  - Tomando en cuenta la Declaración 1998, el Pacto Mundial para el Empleo y el concepto de Trabajo Decente
- Participación de la OIT
  - actividades de cooperación, seguimiento en planes de acción a solicitud de las partes (ej: Vietnam), enlace con el Consejo Laboral (institución creada por el acuerdo)

## TTIP (Estados Unidos- Unión Europea)

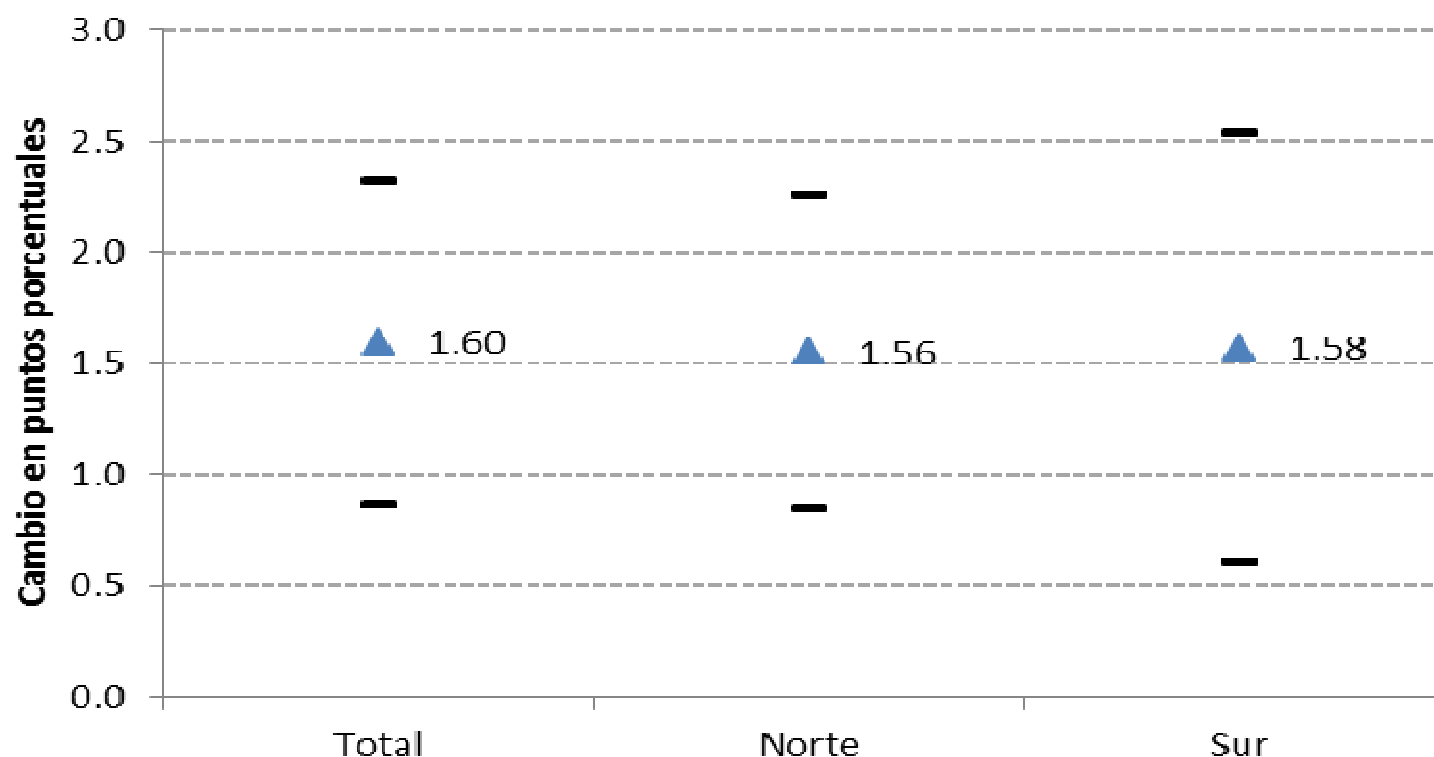
13 rondas de negociaciones (última en abril 2016, próxima en julio)

Cuestiones clave:

- “derecho a regular”
- tribunales arbitrales
- ratificación de Convenios OIT

## Las disposiciones laborales han sido asociadas con incrementos en la tasa de participación en la fuerza laboral

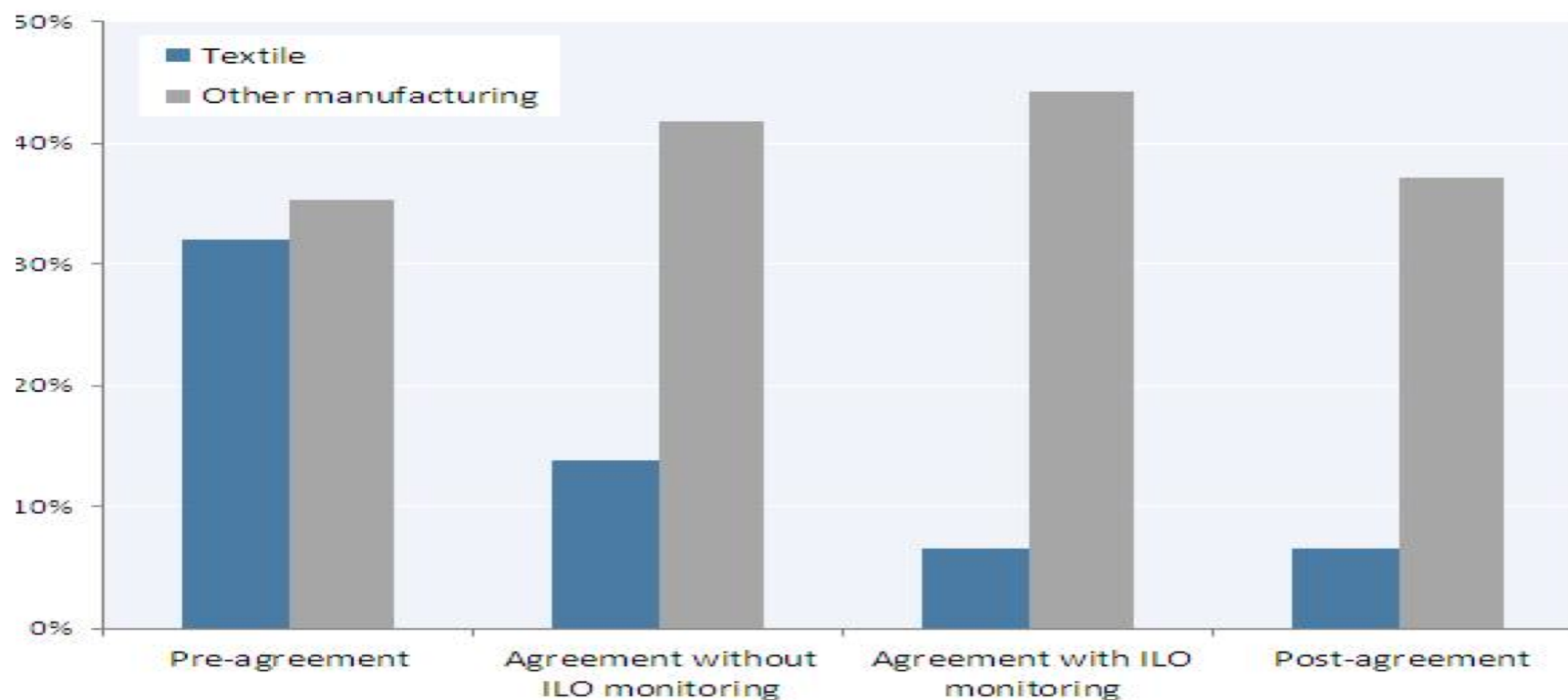
### Impacto estimado en la tasa de participación en la fuerza laboral



Fuente: Departamento de Investigaciones de la OIT

## Disminución de la discriminación por razones de género con una adecuada combinación de políticas

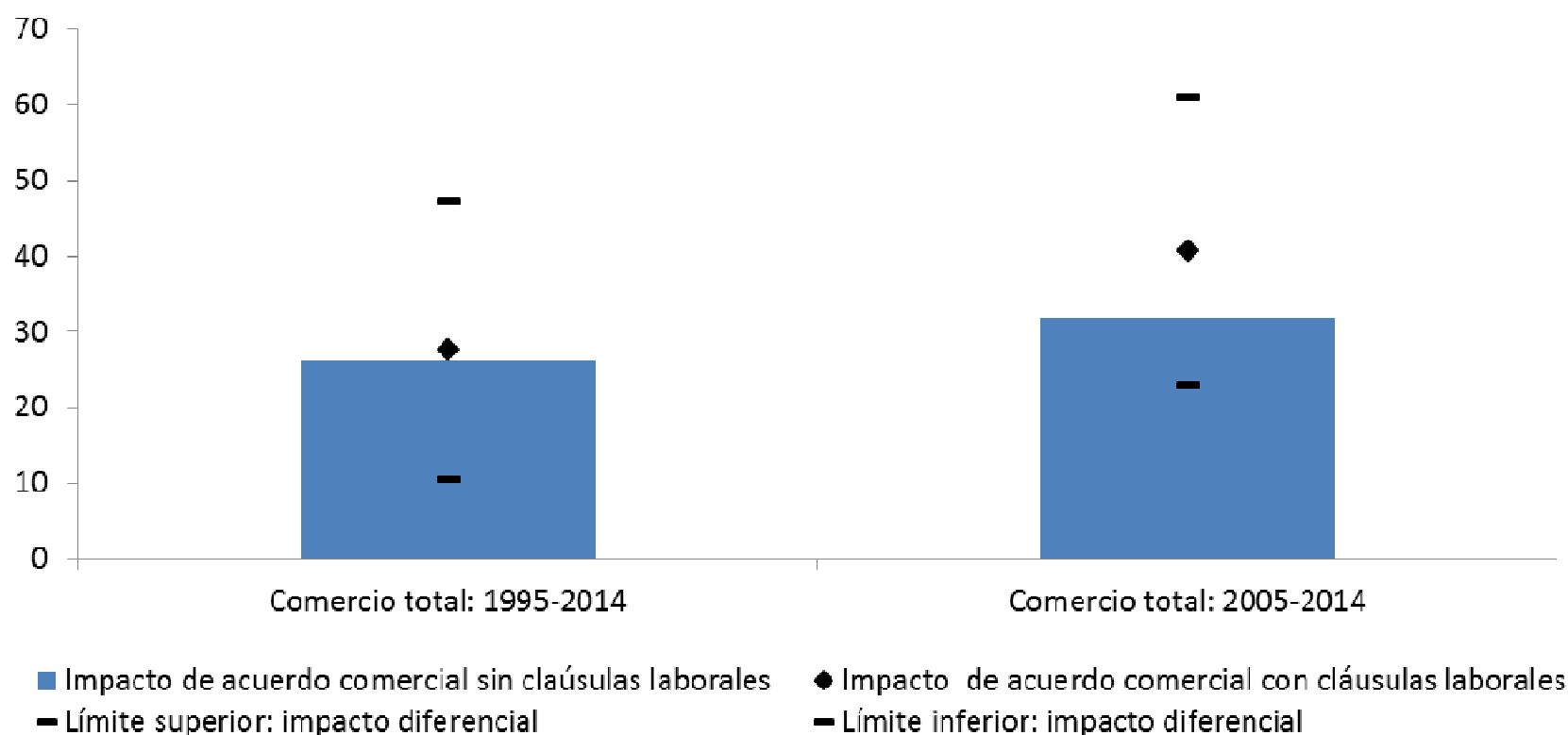
Figure 1: Adjusted gender wage gap in Cambodia by sector and by period



Source: ILO Research Department

# Los acuerdos comerciales con o sin disposiciones laborales impulsan el comercio en niveles similares

**Impacto estimado de acuerdos comerciales con o sin disposiciones laborales en el comercio (periodos selectos, en %)**



Fuente: Departamento de Investigaciones de la OIT

## El papel de la OIT

- Asesoría técnica con respecto a la aplicación de normas laborales referidas en los acuerdos comerciales
- Indirectamente a través del mecanismo de control de normas, proporciona información con respecto a las distintas prácticas
- Implementación de programas de cooperación técnica
- Tema discutido en las Conferencias Internacionales del Trabajo: 30% de los casos discutidos en la Comisión de Aplicación de Normas en 2015 se refirió a este tema. El Comité sobre Cadenas Globales de Valor en la CIT de 2016 también lo discutió

## Desafíos

- Coherencia:

Multiplicidad de los objetivos sociales

Aplicación de normas mediante los acuerdos *versus* mecanismos de la OIT

- Interacción entre acuerdos comerciales y derecho de los Estados para regular (por ejemplo, disputas entre inversionistas y Estados)
- Cómo regular la mundialización, más allá de las disposiciones sociales